



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

MODIFICACION AL CONTRATO

FECHA DE MODIFICACION	HOJA NO.
01 / 04 / 2021	
DIA / MES / AÑO	HOJA: 1 DE: 2
NUMERO DE MODIFICACION	NO. DE CONTRATO/AÑO
PRIMERA MOD-AF-015/21	RM-AF-0109/21

AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS

NUMERO:

FECHA: 01 / 04 / 2021

DIA / MES / AÑO

OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACION EN CODIGO POR CORRECCION EN CODIGO.

PROVEEDOR
RAZON SOCIAL
NOMBRE: PROCUIGAMA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL

CALLE: SAN ESTEBAN NUMERO 107

COLONIA: SANTO TOMAS

CIUDAD: ALC. AZACAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO

C.P.: 02020

R.F.C.: PRO-820519-TMS

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: CARLOS HERRERA ROMERO

CARGO:

TELÉFONO Y FAX: 551166-1536 / 551166-1530

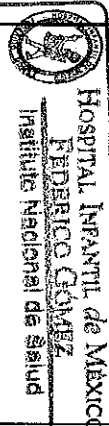
FIRMA

FECHA: 01/04/2021
DIA / MES / AÑO

002045
NUMERO

MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION

5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA
12.- INSERTAR PARTIDA



01 MAR 2021

PRESEBUJESTO AUTORIZADO
RECURSOS FISCALES
DEPARTAMENTO DE PRESEBUJESTO
CONTROL PRESUPUESTAL

PARTIDA PRESUPUESTAL No.: 25301
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

TELEFONOS:

57 61 03 81 - 57 61 72 53
52 28 99 17 - COMUNITADOR

IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO
\$80,000.00

IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION
\$0.00

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA)
80,000.00
(Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.)

FUNDAMENTO LEGAL

ADJUDICACION DIRECTA

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE CUCOP	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.	
					MINIMA	MAXIMA			MINIMO	MAXIMO
	001	13011013	MIDAZOLAM, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 15 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	25301487	40.000	100.000	ENVASE	\$800.00	\$32,000.00	\$80,000.00
Cantidad Solicitada:										

Cantidad Solicitada:

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO M.N.	
					MINIMA	MAXIMA			MINIMO	MAXIMO
000005	001	13011013	MIDAZOLAM, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 15 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	25301487	0.000	0.000	ENVASE	\$800.00	\$0.00	\$0.00
Cantidad Solicitada:										
000012	002	13098090	MIDAZOLAM, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 15 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	25301487	40.000	100.000	ENVASE	\$800.00	\$32,000.00	\$80,000.00
Cantidad Solicitada:										
				100.000						

Cantidad Solicitada:

000012 002

13099090

MIDAZOLAM, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 15 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.

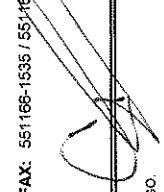
Cantidad Solicitada:

100.000

Importe: \$ 32,000.00
Descuento: \$ 0.00
SubTotal: \$ 32,000.00
Otros Impuestos: \$ 0.00
SubTotal 2: \$ 32,000.00
Impuesto: \$ 0.00
Total: \$ 32,000.00

MINIMOS
\$ 32,000.00
\$ 0.00
\$ 32,000.00
\$ 0.00
\$ 32,000.00
\$ 0.00
\$ 32,000.00

MAXIMOS
\$ 80,000.00
\$ 0.00
\$ 80,000.00
\$ 0.00
\$ 80,000.00
\$ 0.00
\$ 80,000.00

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR RAZON SOCIAL NOMBRE: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. DOMICILIO FISCAL CALLE: SAN ESTEBAN NUMERO 107 COLONIA: SANTO TOMAS CIUDAD: ALC. AZACAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO C.P.: 02020 R.F.C.: PRO-820519-TM6		002045 NUMERO	MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION 5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA 12.- INSERTAR PARTIDA  HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Instituto Nacional de Salud	IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$80,000.00 IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION \$0.00
MODIFICACION AL CONTRATO		REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: CARLOS HERRERA ROMERO CARGO: TELEFONO Y FAX: 551168-1535 / 551168-1530 FIRMA: 		FECHA: 01 / 04 / 2021 DIA / MES / AÑO	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 80,000.00 (Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.)	
FECHA DE MODIFICACION 01 / 04 / 2021 DIA / MES / AÑO		HOJA NO. HOJA: 2 DE: 2		NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 80,000.00 (Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.)		
NUMERO DE MODIFICACION PRIMERA MOD-AF-015/21		NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AF-0109/21		FUNDAMENTO LEGAL ADJUDICACION DIRECTA		
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS						
NUMERO: FECHA: 01 / 04 / 2021 DIA / MES / AÑO		PARTIDA PRESUPUESTAL No.: 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - CONMUTADOR		
OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACION EN CODIGO POR CORRECCION EN CODIGO.						

Fechas de Entrega Mínima:
 Fechas de Entrega Máxima:

01-04-2021
 16-04-2021

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)  JOEL TROVATI ALVARADO CABRERA	JEFE DEL DEPARTAMENTO  LCDA. GRACIELA VILLEDA GONZALEZ	Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  L.C. JUAN ANTONIO GAMA GOMEZ	AUTORIZO DIRECTOR GENERAL  DR. JUAN NIETO ZERMEÑO
---	--	---	---

ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO. SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA Y QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

PROVEEDOR

2

CONVENIO MODIFICATORIO **MOD-AF-0015/21** QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO **RM-AF-0109/21** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL HOSPITAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JAIME NIETO ZERMEÑO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE, PROQUIGAMA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PROVEEDOR, REPRESENTADO POR EL C. CARLOS HERRERA ROMERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS PARTES, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 01-04-2021 LAS PARTES celebraron el CONTRATO NÚMERO **RM-AF-0109/21** para la adquisición de LOS BIENES que se describe en la Carátula del presente Contrato.

DECLARACIONES

I.- DECLARAN LAS PARTES:

- I.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparecen a la firma del presente Instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Contrato son ciertos.
- I.2 Que tienen por reproducidas las Declaraciones de CONTRATO NÚMERO **RM-AF-0109/21** como si a la letra se insertasen.
- I.3 Que el presente Instrumento forma parte integrante de CONTRATO NÚMERO **RM-AF-0109/21** y se celebra de común acuerdo entre ellas.
- I.4 Que este Contrato estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento.
- I.5 Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente Contrato, su Carátula y Anexos que lo acompañan.

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente Convenio Modificatorio consiste en modificar del CONTRATO RM-AF-0109/21 los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuaria y/o requirente.

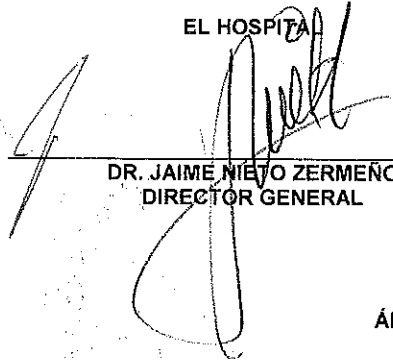
Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, EL PROVEEDOR deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Contrato, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de CONTRATO NÚMERO RM-AF-0109/21.

SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Contrato, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las Cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO RM-AF-0109/21.

TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Contrato se firma en seis (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día 01 de ABRIL de dos mil veintiuno (2021).

EL HOSPITAL


DR. JAIME NIETO ZERMEÑO
DIRECTOR GENERAL

EL PROVEEDOR


C. CARLOS HERRERA ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUERENTE O USUARIA


L.F. ERIKA JANET ISLAS ORTEGA
JEFA DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS
AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS
OBLIGACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU
REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al CONTRATO N° MOD-AF-0015/21 que modifica al Contrato de adquisición de bienes número RM-AF-0109/21, celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.